



Oficio Nº 1963 / 2025

Garupá, Misiones 10 de Abril de 2025

**REGISTRO DE LAS PERSONAS**

**PROVINCIA DE MISIONES**

S ..... / ..... D:

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Dra. Miryan Elizabet Guidek, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados **“EXPTE. Nº 91160/2024 RIOS JORGE MATIAS S/ Divorcio Unilateral”**, a fin de comunicarle lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe el fallo que así lo ordena: "Garupá, Misiones 25 de octubre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.DECRETANDO el divorcio del matrimonio conformado por el Sra. RIOS JORGE MATIAS, DNI Nº 35.038.367 y la Sra. ACOSTA, CARLA FLORENCIA ITATI, DNI Nº 39.704.680. celebrado el día 09 de septiembre del año 2016 en la localidad de garupa, departamento capital pcia de Misiones, inscripto en el tomo: III acta Nº 115, Año 2016 expedida por el registro provincial de las personas de la Provincia de Misiones. II.DECLÁRESE extinguida la comunidad de bienes desde el 12/07/2024 (art. 475, inc. C y 480 primer párrafo del C.CyC. ( III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X.FIRME que sea, líbrese Oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones a los fines de la toma de razón. Expidase testimonio. REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE.- " .-///-Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

DMC

28516200

Digitally signed by CZACHURSKI  
Mariusz  
Date: 2025.04.10 11:59:17 AM  
Reason: Poder Judicial de Minas  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia de Misiones, a los 25 del mes de ABRIL de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 1129-J-25 de fecha 19/03/23

..... de fecha 24/04/15 F° 56

en EXPRE N° 911601 Don Jorge  
MOTIVO S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 04, Folio: 179 Año 2015

Trámite.....

**VIVIANA G. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 21 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1  
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
GARUPA - MISIONES**  
S / \_\_\_\_\_ D

**Nota N° 932 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 1963/2025** de fecha 10 de abril de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 91160/2024 RIOS JORGE MATIAS S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestra caratula judicial y vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre del contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación del mismo "**JORGE MATIAS**", y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripto como "**JORGE MARTIN**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina Raquel  
Fecha: 2025.05.22 11:51:59 -03'00'

AAR